



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés, este Instituto fue notificado de la determinación de fecha dos de octubre mismo mes y año, por medio de la cual, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la sentencia definitiva en la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó procedente y fundada la citada controversia y en su resolutive CUARTO señaló:

“... CUARTO. Se autoriza al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a sesionar con menos de cinco personas comisionadas presentes, siempre y cuando lo haga con la totalidad de sus comisionadas y comisionados designados y de manera colegiada como lo dicta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6, apartado A, fracción VIII, en términos de lo resuelto en apartado VIII de esta ejecutoria. ...”

II. Con fecha dieciocho de enero dos mil veinticuatro, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“No tienen actualizada la información en la mayoría de los servicios” (sic)

Cabe señalar que en el apartado de “Detalles del incumplimiento” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre la fracción **XIX**, correspondiente a información de los “Servicios ofrecidos” del sujeto obligado, del artículo **70** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); asimismo, se tiene la persona denunciante señalando como denunciados el primero, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio dos mil veintitrés.

III. Con fecha dieciocho de enero dos mil veinticuatro, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0025/2024** a la denuncia



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo Primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

IV. Con fecha dieciocho de enero dos mil veinticuatro, la Secretaría de Acceso a la Información remitió, mediante correo electrónico, el oficio **INAI/SAI/0040/2024** de misma fecha, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha veintidós de enero dos mil veinticuatro, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por la persona denunciante, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

VI. Con fecha veintidós de enero dos mil veinticuatro, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual de la información contenida en la fracción **XIX** del artículo **70** de la Ley General en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia para el ejercicio **dos mil veintitrés**, observando que contaba con **51** registros de información:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

The screenshot shows the search interface of the Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) transparency portal. The search filters are set to: Estado o Federación: Federación; Institución: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); Ejercicio: 2023. The search results show 51 results. The first three results are:

Ejercicio	Nombre del servicio	Tipo de población usu...	Modalidad del servicio	Enumerar y detallar los ...	Vigencia de los avisos, p...	Monto de los derechos ...
2023	Expedición de copias si...	Cualquier persona y su pers...	Presencial	Presentar escrito libre solíc...		Por la expedición de copias ...
2023	Sistema de Información...	Cualquier persona y su pers...	En línea	Ingresar a través de medios...		Gratuito
2023	Módulo de Información	Cualquier persona y su pers...	Presencial	Presentarse en el módulo d...		Gratuito

VII. Con fecha veinticinco de enero dos mil veinticuatro, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha veinticinco de enero dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91, fracción IV, de la Ley General y numeral Noveno, fracción IV, y Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la persona denunciante la admisión a la denuncia mediante la cuenta de correo electrónico señalada por el denunciante para tales efectos.

IX. Con fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio con número **UT.2024.55** de misma fecha, suscrito por la Directora Divisional de Asuntos Jurídicos del sujeto obligado y dirigido a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, a través del cual se rindió el informe justificado donde se menciona lo siguiente:

“[...]”



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

Al respecto y después de la verificación efectuada a la fracción XIX Servicios, del artículo 70 por lo que hace a los servicios que por competencia le son propios de carga y actualización a la Unidad de Transparencia, siendo estos Solicitudes de Acceso a la Información y Solicitudes de Datos Personales, fue posible advertir que la información correspondiente se encuentra publicada en tiempo y forma.

En este sentido el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y el periodo de actualización de la fracción motivo de la presente denuncia, es trimestral, conservándose en el sitio de internet la información vigente.

Asimismo, la información a la fecha publicada únicamente debe corresponder al cuarto trimestre del 2023, y consecuentemente no deberá tenerse publicada información del primer, segundo y tercer trimestre, por no considerarse vigente, sin obligación alguna de conservar información histórica.

En relación con lo expuesto se remite impresión de pantalla correspondiente que evidencia lo manifestado, y el cabal cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia conforme a la tabla de conservación de la información:

DETALLE	
Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/10/2023
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2023
Nombre del servicio	Solicitud de Acceso a Datos Personales (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad)
Tipo de servicio (catálogo)	Directo
Tipo de población usuaria y/o población objetivo (Redactados con perspectiva de género)	Cualquier persona por sí misma o a través de su representante
Descripción del objetivo del servicio (Redactado con perspectiva de género)	Recibir el servicio de elección para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad
Modalidad del servicio	Presencial, y/o en línea en la Plataforma Nacional de Transparencia, Correo electrónico, Correo postal, Teléfono
Enumerar y detallar los requisitos (Redactados con perspectiva de género)	En la solicitud para el ejercicio de los derechos Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición la persona solicitante señalará los siguientes requisitos: I. El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones; II. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante; III. De ser posible, el e-mail electrónico que tiene los datos personales; y, en el caso de presentar la solicitud IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes citados que tiene el derecho de acceso; V. La descripción del derecho que se pretende ejercer; o bien, lo que solicita la persona titular; y VI. Cualquier otro elemento o documento

DETALLE	
Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/10/2023
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2023
Nombre del servicio	Solicitud de Acceso a la Información
Tipo de servicio (catálogo)	Directo
Tipo de población usuaria y/o población objetivo (Redactados con perspectiva de género)	Cualquier persona por sí misma o a través de su representante
Descripción del objetivo del servicio (Redactados con perspectiva de género)	Recibir asesoría para ejercer el derecho de acceso a la información y obtener información en las distintas modalidades que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información
Modalidad del servicio	Presencial y/o en línea y/o Teléfono, Correo Electrónico, Correo postal, WhatsApp
Enumerar y detallar los requisitos (Redactados con perspectiva de género)	La persona solicitante señalará los siguientes requisitos: I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante; II. Domicilio o medio para recibir notificaciones; III. La descripción de la información solicitada; IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; y V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, presencial y cuando sea para acceso de usuarios, desde un correo electrónico, o mediante un

En tal virtud, se puede concluir que las manifestaciones planteadas por la parte denunciante deben tenerse como infundadas, pues como ha quedado



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

evidenciado, la información publicada por la Unidad de Transparencia cumple con el periodo de actualización a que se refieren los LTG.

[...]” (sic)

Asimismo, el sujeto obligado adjuntó a su informe justificado los siguientes documentos:

- Oficio con número **DDP.2024.126** de fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por la Directora Divisional de Patentes y dirigido a la Responsable de la Unidad de Transparencia, ambos del sujeto obligado.
- Comprobante de procesamiento de información del SIPOT de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro con estatus de alta respecto a información de la fracción **XIX** del artículo **70** de la Ley General.
- Oficio con número **DDPSIT.2024.018** de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Director Divisional y dirigido a la Responsable de la Unidad de Transparencia, ambos del sujeto obligado.
- Oficio con número **10265.320.1.0.019.2024** de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Subdirector Divisional de Exámenes de Signos Distintivos “A” y dirigido a la Responsable de la Unidad de Transparencia, ambos del sujeto obligado.

X. Con fecha trece de febrero dos mil veinticuatro, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la solicitud de un informe complementario, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación.

XI. Con fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio con número **UT.2024.107** de misma fecha, suscrito por la Directora Divisional de Asuntos Jurídicos del sujeto obligado y dirigido a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, a través del cual se rindió el informe complementario donde se menciona lo siguiente:

“[...]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

La fracción XIX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, es actualizada por 03 (tres) áreas de este Instituto a saber: Dirección Divisonal de Marcas, Dirección Divisonal de Patentes, Dirección Divisonal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica (en el caso de las primeras dos mencionadas, se recibe apoyo de la Dirección Divisonal de Sistemas y Tecnologías de la Información), así como por la Unidad de Transparencia (la cual no es un área o unidad administrativa de este Sujeto Obligado, lo anterior derivado de su estructura orgánica), mismas que ofrecen un total de 33 servicios.

En primero lugar, la Dirección Divisonal de Marcas ofrece un total de 12 servicios, de los cuales 04 se llevan a cabo en conjunto con la Dirección Divisonal de Sistemas y Tecnologías de la Información; de los 12 servicios es posible realizar 03 de manera presencial y 09 en línea; a continuación, se detalla cada uno de ellos:

	Área	Servicio	Modalidad
1	Dirección Divisonal de Marcas	Módulo de Información.	Presencial
2	Dirección Divisonal de Marcas	Consulta de expedientes administrativos de signos distintivos físicamente.	Presencial
3	Dirección Divisonal de Marcas	Expedición de copias simples y certificadas.	Presencial
4	Dirección Divisonal de Marcas	Asesoría telefónica.	En línea
5	Dirección Divisonal de Marcas y Dirección Divisonal de Sistemas y Tecnologías de la Información	Visor de documentos de la Propiedad Intelectual.	En línea
6	Dirección Divisonal de Marcas y Dirección Divisonal de Sistemas y Tecnologías de la Información	Guía de Usuario.	En línea
7	Dirección Divisonal de Marcas y Dirección Divisonal de Sistemas y Tecnologías de la Información	Sistema de información de la Gaceta de la Propiedad Industrial.	En línea
8	Dirección Divisonal de Marcas y Dirección Divisonal de Sistemas y Tecnologías de la Información	Acervo de marcas.	En línea
9	Dirección Divisonal de Marcas	Buzón (Marcas).	En línea
10	Dirección Divisonal de Marcas	Ventanilla Electrónica de Marcas.	En línea
11	Dirección Divisonal de Marcas	Oficialia electrónica de marcas.	En línea
12	Dirección Divisonal de Marcas	MARcia.	En línea

Así mismo, la Dirección Divisonal de Patentes ofrece un total de 09 servicios, de los cuales 03 se llevan a cabo en conjunto con la Dirección Divisonal de Sistemas y Tecnológica de la Información y 01 con la Dirección Divisonal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica; de loa 09 servicios es posible realizar 03 de manera presencial, 05 en línea y 01 por vía telefónica; a continuación, se detalla cada uno de ellos:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

	Área	Servicio	Modalidad
1	Dirección Divisinal de Patentes y Dirección Divisinal de Sistemas y Tecnologías de la Información	Sistema de Información de la Gaceta de la Propiedad Industrial.	En línea
2	Dirección Divisinal de Patentes y Dirección Divisinal de Sistemas y Tecnologías de la Información	Visor de Documentos de propiedad industrial.	En línea
3	Dirección Divisinal de Patentes	Asesoría Telefónica.	Telefónica
4	Dirección Divisinal de Patentes	Expedición de copias simples y certificadas de expedientes de derechos concedidos (patentes y registros).	Presencial
5	Dirección Divisinal de Patentes y Dirección Divisinal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica	Guías de la persona usuaria.	En línea
6	Dirección Divisinal de Patentes	Aviso de notificación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.	En línea
7	Dirección Divisinal de Patentes	Consulta de expedientes de derechos concedidos (patentes y registros).	Presencial
8	Dirección Divisinal de Patentes y Dirección Divisinal de Sistemas y Tecnologías de la Información	Respuestas a COFEPRIS.	En línea
9	Dirección Divisinal de Patentes	Módulo de Información.	Presencial

Ahora bien, así mismo, la Dirección Divisinal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica ofrece un total de 10 servicios, de los cuales es posible realizar 08 de manera presencial o en línea y 01 únicamente en línea, a continuación, se detalla cada uno de ellos:

	Área	Servicio	Modalidad
1	Dirección Divisinal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica	Alerta tecnológica.	Presencial / En línea
2	Dirección Divisinal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica	Alerta tecnológica complementaria.	Presencial / En línea
3	Dirección Divisinal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica	Actividades de Capacitación.	En línea
4	Dirección Divisinal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica	Asesoría.	Presencial / En línea
5	Dirección Divisinal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica	Vigilancia tecnológica.	Presencial / En línea
6	Dirección Divisinal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica	Búsqueda del estado de la técnica.	Presencial / En línea
7	Dirección Divisinal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica	Búsqueda a partir de datos técnicos nacional.	Presencial / En línea
8	Dirección Divisinal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica	Búsqueda a partir de datos bibliográficos internacional.	Presencial / En línea
9	Dirección Divisinal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica	Búsqueda a partir de datos bibliográficos nacional.	Presencial / En línea
10	Dirección Divisinal de Promoción y Servicios de Información Tecnológica	Búsqueda a partir de datos técnicos internacional.	Presencial / En línea

Finalmente, se informa que la Unidad de Transparencia presta un total de 2 servicios, mismo que se pueden realizar de manera presencial o en línea (por correo electrónico o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia); a continuación, se detalla cada uno de ellos:

		Trámite	Modalidad
1	Unidad de Transparencia	Solicitud de Acceso a Datos Personales (Acceso, Rectificación, CANCELACIÓN, Oposición y Portabilidad).	Presencial / En línea
2	Unidad de Transparencia	Solicitud de Acceso a la Información.	Presencial / En línea



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

[...]” (sic)

XII. Con fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual de la información contenida en la fracción **XIX** del artículo **70** de la Ley General en la vista pública del SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, para el ejercicio **dos mil veintitrés**, observando que contaba con **33** registros de información:

Estado o Federación: Federación
Institución: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)
Ejercicio: 2023

ART. - 70 - XIX - SERVICIOS PÚBLICOS

Institución: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XIX

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 33 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Nombre del servicio	Tipo de población usu...	Modalidad del servicio	Enumerar y detallar los ...	Vigencia de los avisos, p...	Monto de los derechos...
2023	Alerta tecnológica	Comunidad inventiva, perso...	En línea y presencial	1) Formato IMPI-00-013 deb...		\$18,645.49
2023	Alerta tecnológica com...	Comunidad inventiva, perso...	En línea y presencial	1) Formato IMPI-00-013 deb...		\$10,876.53
2023	Actividades de Capacita...	Instituciones de educación...	En línea	Para los cursos programad...		Servicio gratuito

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de la sentencia definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación número 229/2023-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 280/2023, y con fundamento en los artículos 6°, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 10, 12, fracciones I, VIII, XXXV y XXXVII y 18, fracciones VII, XIV y XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por la persona denunciante, se denunció el posible incumplimiento del **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial** a la obligación de transparencia establecida en la fracción **XIX** del artículo **70** de la Ley General para el ejercicio dos mil veintitrés, en donde señala que **no tienen actualizada la información en la mayoría de los servicios.**

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial** manifestó lo siguiente:

- Que después de la verificación efectuada a la fracción **XIX** del artículo 70 de la Ley General por lo que hace a los servicios que por competencia le son propios de carga y actualización a la Unidad de Transparencia, siendo estos Solicitudes de Acceso a la Información y Solicitudes de Datos Personales, fue posible advertir que la información correspondiente se encuentra publicada en tiempo y forma.
- Que el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley General en el SIPOT y el periodo de actualización de la fracción motivo de la presente denuncia, es trimestral, conservándose en el sitio de internet la información vigente.
- Que la información a la fecha publicada únicamente debe corresponder al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, y que no deberá tenerse publicada información del primer, segundo y tercer trimestre, por no considerarse vigente, sin obligación alguna de conservar información histórica.
- Que se remite impresión de pantalla correspondiente que evidencia lo manifestado.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

- Que se puede concluir que las manifestaciones planteadas por la parte denunciante deben tenerse como infundadas, pues como ha quedado evidenciado, la información publicada por la Unidad de Transparencia cumple con el periodo de actualización.

En relación con lo anterior y, con la finalidad de que este Instituto cuente con todos los elementos necesarios para el desahogo de esta resolución, se solicitó al sujeto obligado rindiera un informe complementario con el objetivo de conocer la totalidad de servicios que ofrecen, mismo en el que manifestó lo siguiente:

- Que la fracción **XIX** del artículo 70 de la Ley General es actualizada por tres áreas de ese Instituto: Dirección Divisional de Marcas, Dirección Divisional de Patentes, Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica (en el caso de las primeras dos mencionadas, se recibe apoyo de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información), así como por la Unidad de Transparencia (la cual no es un área o unidad administrativa de ese sujeto obligado, mismas que ofrecen un total de 33 servicios.
- Que la Dirección Divisional de Marcas ofrece un total de 12 servicios, de los cuales 4 se llevan a cabo en conjunto con la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información; de los 12 servicios es posible realizar 3 de manera presencial y 9 en línea.
- Que la Dirección Divisional de Patentes ofrece un total de 9 servicios, de los cuales 3 se llevan a cabo en conjunto con la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información y 1 con la Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica; de los 9 servicios es posible realizar 3 de manera presencial, 5 en línea y 1 por vía telefónica.
- Que la Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica ofrece un total de 10 servicios, de los cuales es posible realizar 8 de manera presencial o en línea y 1 únicamente en línea.
- Que la Unidad de Transparencia presta un total de 2 servicios, mismo que se pueden realizar de manera presencial o en línea (por correo electrónico o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia).

En este sentido, la Dirección General de Enlace procedió a realizar dos



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

verificaciones virtuales para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, conforme a lo señalado en los resultandos VI y XII, para verificar que el sujeto obligado cumpliera con las obligaciones de transparencia denunciadas.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo, de la Ley General, 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 3, 13, 15, 24 y 25 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia. Dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, herramienta electrónica a través del cual los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información que poseen y generan en cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda.

TERCERO. Ahora bien, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción **XIX** del artículo **70** de la Ley General de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹, se deberá publicar de la siguiente manera:

XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos

Los sujetos obligados deberán publicar la información necesaria para que los particulares conozcan y gocen de los servicios públicos que prestan, tratándose tanto de aquellas actividades realizadas por la administración pública para satisfacer necesidades de la población, como las que realicen los sujetos obligados que no formen parte de la Administración Pública, pero que involucren el uso de recursos públicos.

La Ley General de Mejora Regulatoria establece que un servicio es “cualquier beneficio o actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables”. Asimismo, señala que el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, es la

¹ Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio dos mil veintitrés, el formato que resulta aplicable para el tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés es aquel establecido en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-31/03/2023-03** del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de abril de dos mil veintitrés.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

herramienta tecnológica que compila las Regulaciones, los Trámites y los Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información. Dicho catálogo es público y la información que contenga será vinculante para los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus competencias, además, de que su inscripción y actualización es de carácter permanente y obligatoria para todos los Sujetos Obligados.

En el caso de los servicios públicos, se publicará la información señalando si se prestan directamente o de manera indirecta, es decir, mediante algún permisionario, concesionario o empresas productivas del Estado, siempre conforme a las leyes y reglamentos vigentes.

Se deberán incluir los servicios que los sujetos obligados brindan en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar.

La información publicada deberá corresponder y vincular el Catálogo Nacional de Regulaciones, Tramites y Servicios o sistemas homólogos.

Los sujetos obligados que no estén regulados por la Ley General de Mejora Regulatoria, así como por las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria referidas en el presente apartado, se podrán sujetar a éstas para efecto de dar cumplimiento a los presentes Lineamientos, asimismo en caso de no vincularse con el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, se vinculará a los sistemas homólogos en la materia.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Nombre del servicio Criterio

Criterio 4 Tipo de servicio (catálogo): Directo/Indirecto

Criterio 5 Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio

Criterio 6 Descripción del servicio. Utilizar un lenguaje claro, sencillo y conciso, así como los casos en que debe o puede realizarse el servicio, y los pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización.

Criterio 7 Modalidad del servicio. Por ejemplo: presencial, en línea, correo, mensajería, telefónica, módulo itinerante, etcétera



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

Criterio 8 Enumerar y detallar los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero se deberá señalar la persona o empresa que lo emita. En caso de que el servicio que se esté inscribiendo incluya como requisitos la realización de trámites o servicios adicionales, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza

Criterio 9 Documentos requeridos, en su caso; así como especificar si el servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios

Criterio 10 Hipervínculo al/los formatos(s) respectivo(s) publicado(s) en medio de difusión Oficial

Criterio 11 Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión oficial

Criterio 12 Tiempo de respuesta. Especificar el plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el servicio y, en su caso, indicar si aplica la afirmativa o la negativa ficta

Criterio 13 Plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante

Criterio 14 Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención

Criterio 15 Vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan

Criterio 16 Denominación del o las áreas y/o unidades administrativas del sujeto obligado en las que se proporciona el servicio, o en caso de ser un servicio indirecto, la denominación del permisionario, concesionario o empresa productiva del Estado

Criterio 17 Domicilio de las áreas y/o unidades administrativas del sujeto obligado en las que se proporciona el servicio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

Criterio 18 Domicilio en el extranjero. En caso de que el servicio se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número

Respecto de los datos de contacto oficial de la oficina de atención del Sujeto Obligado responsable de proporcionar el Servicio publicar:

Criterio 19 Teléfono, extensión en su caso, de contacto de la oficina de atención

Criterio 20 Medios electrónicos de comunicación de la oficina de atención y/o del responsable del Servicio

Criterio 21 Horario de atención (días y horas)

Criterio 22 Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio

Criterio 23 Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago. En su caso, especificar que es gratuito

Criterio 24 Sustento legal para su cobro, en su caso

Criterio 25 Lugares donde se efectúa el pago

Criterio 26 Fundamento jurídico-administrativo del servicio

Criterio 27 Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

Criterio 28 Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio

Criterio 29 Información adicional del servicio, en su caso

En caso de que exista otro medio que permita el envío de consultas y documentos deberá especificar:

Criterio 30 Teléfono(s) y, en su caso, extensión(es)

Criterio 31 Medios electrónicos de comunicación

Criterio 32 Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

Respecto de lugares para reportar presuntas anomalías y/o quejas en la prestación del servicio:

Criterio 33 Teléfono(s) y, en su caso, extensión(es) Criterio modificado DOF 28/12/2020

Criterio 34 Medios electrónicos de comunicación Criterio adicionado DOF 28/12/2020

Criterio 35 Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)

Finalmente se deberá publicar el Catálogo Nacional de Regulaciones, Tramites y Servicios o al sistema homólogo en la materia:

Criterio 36 Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Tramites y Servicios o al sistema homólogo en la materia

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 37 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 38 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 39 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 40 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

Criterio 41 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 42 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 43 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 44 La información publicada se organiza mediante el formato 19, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 45 El soporte de la información permite su reutilización

[...]

De lo anterior, se observa que en la obligación de transparencia objeto de la denuncia, el sujeto obligado debe hacer de conocimiento público **los servicios que ofrecen, señalando los requisitos para acceder a ellos**, dicha información deberá publicarse de manera trimestral **y conservarse publicada únicamente la información vigente**. En este sentido, la información que el sujeto obligado debía de tener publicada al momento de la presentación de la denuncia, es decir, al dieciocho de enero del presente año, es la correspondiente al tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.

Ahora bien, del detalle del incumplimiento se puede observar que la persona denunciante indicó como periodo denunciado el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés; sin embargo, no existe la obligación de tener publicada la información del primero, segundo ni del cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés debido a que a la fecha en que se recibió la denuncia en este Instituto, solo es el tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés es el obligado a estar publicado, al ser el periodo vigente, con base en la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que será únicamente el **tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés** lo analizado en la presente resolución.

Al respecto, resulta oportuno invocar el numeral Octavo, fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales, a saber:

[...]

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

[...]



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

II. Los **sujetos obligados** publicarán la **información actualizada** en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional **dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda**, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;

[...]

[Énfasis añadido]

En ese sentido, es importante tener presente que a la fecha de presentada la denuncia, es decir, al dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, **el sujeto obligado se encontraba en periodo de actualización de información.**

Asimismo, resulta importante traer a colación que, de la descripción de la denuncia, se advierte que versa, a decir de la persona denunciante, sobre que no tiene actualizada la información en la mayoría de los servicios que ofrecen, **por lo que será dicha información la analizada en la presente resolución.**

En ese sentido, de la primera verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción **XIX** del artículo **70** de la Ley General para el ejercicio de dos mil veintitrés, se observa que dicha información se encuentra publicada de la siguiente manera:

	FECHA CI	FECHA M	EJERCIO	FECHA DI	FECHA DI	NOMBRE	TIPO DI	TIPO DI	DESCRIP	MODAL	ENUMER	DOCUMENT	HIPERV	ÚLTIMA	TIEMPO	PLAZO	PLAZO	VIGENCIA	AL
6	2044729540	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Guías de I. Directo	Cualquier	Consulta	En línea	Ingresar a Ninguno				Al ser soli				20
7	1930202343	27/07/2023	10/11/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Guía de Us. Indirecto	Cualquier	Tener acci	en línea	Remitase	Remitase			Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	19
8	1930202346	27/07/2023	10/11/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Consulta c Directo	Cualquier	Tener acci	presencia	Remitase	Remitase			Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	19
9	1930202348	27/07/2023	10/11/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Expedició Directo	Cualquier	obtener o	presencia	1.- Escrito	Remitase			Plazo no r	10 días há	5 días há	Remitase	19
10	1930202350	27/07/2023	10/11/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Oficialia e Indirecto	Cualquier	Las persor	en línea	Contar cor	1.- Adjunt			Depender	Remitase	Remitase	Remitase	19
11	1930202351	27/07/2023	10/11/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	MARcia Indirecto	Cualquier	Herramier	en línea	Remitase	Remitase			Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	19
12	2061275506	16/01/2024	16/01/2024	2024	01/10/2023	31/12/2023	Expedició Directo	Cualquier	Expedició	Presencia	Presentar	Escrito lib			Al ser soli				20
13	1923839951	25/07/2023	25/07/2023	2023	01/04/2023	30/06/2023	Módulo di Directo	Cualquier	Asesoría	Presencia	Presentar	Ninguno			Al ser soli				19
14	1702258161	17/04/2023	19/09/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Alerta tec Directo	Comunide	Se actuali:	En línea y 1)	Formati	Formato c	https://w	18/11/2020	15 días há				17
15	2044729536	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Sistema d Directo	Cualquier	Consulta	En línea	Ingresar a Ninguno				Al ser soli				20
16	2044729538	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Asesoría T Directo	Cualquier	Asesoría t	Telefónica:	Realizar u	Ninguno			Al ser soli				20
17	1702256813	17/04/2023	19/09/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Vigilancia Directo	Comunide	Es un estu	En línea y 1)	Formati	Formato c	https://w	18/11/2020	45 días há				17
18	1702252610	17/04/2023	19/09/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Búsqueda Directo	Comunide	Se localiz	En línea y 1)	Formati	Especifica	https://w	18/11/2020	15 días há				17
19	1701224876	13/04/2023	19/09/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Búsqueda Directo	Comunide	Se localiz	En línea y 1)	Formati	Formato c	https://w	18/11/2020	8 días há:				17
20	1930202349	27/07/2023	10/11/2023	2023	01/07/2023	30/09/2023	Ventanilla Indirecto	Cualquier	Si se inici	en línea	Contar cor	1.- Presen			6 meses	Remitase	Remitase	Remitase	19
21	1951275505	16/01/2024	16/01/2024	2024	01/10/2023	31/12/2023	Asesoría T Directo	Cualquier	Asesoría t	Telefónica:	Realizar u	Ninguno			Al ser soli				20



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

B3 Servicios ofrecidos

TIEMPO	PLAZO	PLAZO	VIGENC	ÁREA	OBJETO	MONTO	SUSTEN	LUGAR	FUNDA	DERECH	INFORMI	INFORMI	OTRO	LUGAR	HIPERV	ÁREA(S)	FECHA D	FECHA D	NOTA
Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	193020234	Remitase	Es gratuit	Remitase	Remitase	Artículo 5	Podrá infc	Remitase	Remitase	193020234	193020234	Dirección	30/09/2023	30/09/2023	No existe	
Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	193020234	Remitase	Es gratuit	Remitase	Remitase	Artículo 5	Podrá con	Remitase	Remitase	193020234	193020234	Dirección	30/09/2023	30/09/2023	No existe	
Plazo no r	10 días háb	5 días háb	Remitase	193020234	Remitase	27a Por la	Artículo 2	Institucio	Artículo 5	Derecho a	Remitase	Remitase	193020234	193020234	Dirección	30/09/2023	30/09/2023	El campo c	
Depender	Remitase	Remitase	Remitase	193020235	Remitase	El acceso :	El acceso :	Para el pa	Artículo 1	Derecho a	Remitase	Remitase	193020235	193020235	Dirección	30/09/2023	30/09/2023	El campo c	
Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	193020235	Remitase	Es gratuit	Remitase	Remitase	Artículo 2	Podrá con	Remitase	Remitase	193020235	193020235	La Direcci	30/09/2023	30/09/2023	No existe	
Al ser soli				206127550		Por la exp	Artículos :	Pagos en	Artículo 5	Podrá con			206127550	206127550	https://ca	Dirección	31/12/2023	31/12/2023	Nota. Hip
Al ser soli				192383995		Gratuito	Se trata de		Artículos 5	Podrá infc			192383995	192383995	https://ca	Dirección	30/06/2023	30/06/2023	Nota. Hip
20 15 días há				170225816		\$18,645.45	Acuerdo p	El monto	Ley Feder	Podrá infc	Formato c	Cuando el	170225816	170225816	https://wi	Dirección	30/09/2023	30/09/2023	En el form
Al ser soli				204472953		Gratuito	Se trata de		Artículos 4	Podrá con			204472953	204472953	https://sl	Dirección	30/09/2023	30/09/2023	Nota. Hip
Al ser soli				204472953		Gratuito	Se trata de		Artículos 5	Podrá con			204472953	204472953	https://ca	Dirección	30/09/2023	30/09/2023	Nota. Hip
20 45 días há				170225681		\$104,103.5	Acuerdo g	El monto	Ley Feder	Podrá infc	Formato c	Cuando el	170225681	170225681	https://es	Dirección	30/09/2023	30/09/2023	En el form
20 15 días há				170225261		\$1,911.02	Acuerdo g	El monto	Ley Feder	Podrá infc	Formato c	Cuando el	170225261	170225261	https://wi	Dirección	30/09/2023	30/09/2023	En el form
20 8 días háb				170122487		\$1,289.50	Acuerdo g	El monto	Ley Feder	Podrá infc	Formato c	Cuando el	170122487	170122487	https://wi	Dirección	30/09/2023	30/09/2023	En el form
2 6 meses	Remitase	Remitase	Remitase	193020234	Remitase	Por los pri	Artículo 2	Institucio	Artículo 2	Derecho a	Remitase	Remitase	193020234	193020234	Dirección	30/09/2023	30/09/2023	El campo c	
Al ser soli				206127550		Gratuito	Se trata de		Artículos 5	Podrá con			206127550	206127550	https://ca	Dirección	31/12/2023	31/12/2023	Nota. Hip
Al ser soli				206127550		Gratuito	Se trata de		Artículos 5	Podrá infc			206127550	206127550	https://ca	Dirección	31/12/2023	31/12/2023	Nota. Hip

E5 FECHA DE INICIO DEL PERIODO QUE SE INFORMA

ID	FECHA D	NOMB	TIPO D	TIPO D	DESCR	MODA	ENUME	DOCUM	HIPERV	ÚLTIMA	TIEMPO	PLAZO	PLAZO	VIGENC	AF
204472954	23 30/09/2023	Guías de li	Directo	Cualquier	Consulta g	En línea	Ingresar a	Ninguno		Al ser soli				20	
193020234	23 30/09/2023	Guía de us	Indirecto	Cualquier	Tener accen	en línea	Remitase	Remitase		Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	19	
193020234	23 30/09/2023	Consulta c	Directo	Cualquier	Tener accp	presencia	Remitase	Remitase		Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	19	
193020234	23 30/09/2023	Expedició	Directo	Cualquier	obtener o	presencia	1. Escrito	Remitase		Plazo no r	10 días háb	5 días háb	Remitase	19	
193020235	23 30/09/2023	Oficialia e	Indirecto	Cualquier	Las persor	en línea	Contar coi	1. Adjunt		Depender	Remitase	Remitase	Remitase	19	
193020235	23 30/09/2023	MARcia	Indirecto	Cualquier	Herramier	en línea	Remitase	Remitase		Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	19	
206127550	23 31/12/2023	Expedició	Directo	Cualquier	Expedició	Presencia	Presentar	Escrito	lib	Al ser soli				20	
192383995	23 30/06/2023	Módulo d	Directo	Cualquier	Asesoría g	Presencia	Presentar	Ninguno		Al ser soli				19	
170225816	23 30/09/2023	Alerta tec	Directo	Comunidad	Se actuali:	En línea y 1)	Format	Formato c	https://wi	18/11/2020	15 días há			17	
204472953	23 30/09/2023	Sistema d	Directo	Cualquier	Consulta	En línea y	Ingresar a	Ninguno		Al ser soli				20	
204472953	23 30/09/2023	Asesoría T	Directo	Cualquier	Asesoría t	Telefónic:	Realizar u	Ninguno		Al ser soli				20	
170225681	23 30/09/2023	Vigilancia	Directo	Comunidad	Es un estu	En línea y 1)	Format	Formato c	https://wi	18/11/2020	45 días há			17	
170225261	23 30/09/2023	Búsqueda	Directo	Comunidad	Se localiz	En línea y 1)	Format	Especifica	https://wi	18/11/2020	15 días há			17	

De las imágenes precedentes se da cuenta que existen **51** registros de información publicados; sin embargo, se observa que existe información respecto de tres trimestres distintos.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

ID	FECHA C	FECHA M	EJERCICIO	FECHA D	FECHA D	NOMBRE	TIPO D	TIPO D	DESCR	MODA	ENUM	DOCUM	HIPERV	ÚLTIMA	TIEMPR	PLAZO	PLAZO	VIGENC	AF
2044729540	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	01/07/2023	Guías de U	Directo	Cualquier	Consulta g	En línea	Ingresar a	Ninguno			Al ser soli				20
1930202343	27/07/2023	10/11/2023	2023	01/07/2023	01/07/2023	Guía de U	Indirecto	Cualquier	Tener acc	En línea	Remitase	Remitase			Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	19
1930202346	27/07/2023	10/11/2023	2023	01/07/2023	01/07/2023	Consulta c	Directo	Cualquier	Tener acc	presencia	Remitase	Remitase			Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	19
1930202348	27/07/2023	10/11/2023	2023	01/07/2023	01/07/2023	Expedició	Directo	Cualquier	obtener o	presencia	1- Escrito	Remitase			Plazo no r	10 días há	5 días há	Remitase	19
1930202350	27/07/2023	10/11/2023	2023	01/07/2023	01/07/2023	Oficialia e	Indirecto	Cualquier	Las persor	En línea	Contar cor	1- Adjunt			Depender	Remitase	Remitase	Remitase	19
1930202351	27/07/2023	10/11/2023	2023	01/07/2023	01/07/2023	MARcia	Indirecto	Cualquier	Herramier	En línea	Remitase	Remitase			Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	19
1702258161	17/04/2023	19/09/2023	2023	01/07/2023	01/07/2023	Alerta tec	Directo	Comunidad	Se actuali	En línea y	1) Formati	Formato c	https://w	18/11/2020	15 días há				17
2044729536	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	01/07/2023	Sistema d	Directo	Cualquier	Consulta t	En línea	Ingresar a	Ninguno			Al ser soli				20
2044729538	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	01/07/2023	Asesoría T	Directo	Cualquier	Asesoría t	Telefónica	Realizar u	Ninguno			Al ser soli				20
1702256813	17/04/2023	19/09/2023	2023	01/07/2023	01/07/2023	Vigilancia	Directo	Comunidad	Es un estu	En línea y	1) Formati	Formato c	https://w	18/11/2020	45 días há				17
1702252610	17/04/2023	19/09/2023	2023	01/07/2023	01/07/2023	Búsqueda	Directo	Comunidad	Se localiz	En línea y	1) Formati	Especifica	https://w	18/11/2020	15 días há				17
1701224876	13/04/2023	19/09/2023	2023	01/07/2023	01/07/2023	Búsqueda	Directo	Comunidad	Se localiz	En línea y	1) Formati	Formato c	https://w	18/11/2020	8 días há				17
1930202349	27/07/2023	10/11/2023	2023	01/07/2023	01/07/2023	Ventania l	Indirecto	Cualquier	Si se inici	En línea	Contar cor	1- Presen			6 meses	Remitase	Remitase	Remitase	19
2031548737	20/09/2023	22/09/2023	2023	01/07/2023	01/07/2023	Asesoría	Directo	Personas	Se propor	En línea y	Para ases	Ninguno			Al momer				20
1701225293	13/04/2023	19/09/2023	2023	01/07/2023	01/07/2023	Búsqueda	Directo	Comunidad	Se localiz	En línea y	1) Formati	Formato c	https://w	11/03/2020	8 días há				17
2031549297	20/09/2023	22/09/2023	2023	01/07/2023	01/07/2023	Actividad	Directo	Institucio	Se impart	En línea	Para los c	Para capar			En la fechi				20
2044729537	20/10/2023	20/10/2023	2023	01/07/2023	01/07/2023	Vicacia d	Directo	Cualquier	Consulta t	En línea	Ingresar a	Ninguno			Al ser soli				20

De la imagen precedente se observa que son **31** los registros de información que corresponden al **tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés**, motivo de la denuncia.

En ese mismo sentido, se da cuenta que, además de los registros mencionados para el tercer trimestre, existían **9** registros de información para el **segundo trimestre** y **11** registros de información para el **cuarto trimestre**, ambos del **ejercicio dos mil veintitrés**.

Ahora bien, resulta importante recordar lo que el sujeto obligado menciona en su informe justificado cuando dice que después de la verificación efectuada a la fracción **XIX** del artículo **70** de la Ley General por lo que hace a los servicios que por competencia le son propios de carga y actualización a la Unidad de Transparencia, siendo estos Solicitudes de Acceso a la Información y Solicitudes de Datos Personales, **fue posible advertir que la información correspondiente se encuentra publicada en tiempo y forma** y que el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley General en el SIPOT y el periodo de actualización de la fracción motivo de la presente denuncia, es trimestral, conservándose en el sitio de internet la información vigente.

Derivado de ello, este Instituto solicitó al sujeto obligado un informe complementario con el objetivo de que informara el número de servicios que ofrecen a lo que el sujeto obligado mencionó que la fracción **XIX** del artículo 70 de la Ley General es actualizada por tres áreas de ese Instituto: Dirección Divisional de Marcas, Dirección Divisional de Patentes, Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica (en el caso de las primeras dos mencionadas, se recibe



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

apoyo de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información), así como por la Unidad de Transparencia (la cual no es un área o unidad administrativa de ese sujeto obligado, mismas que ofrecen un total de **33** servicios.

En ese sentido y, por lo antes expuesto, el incumplimiento denunciado resulta **procedente**, toda vez que el sujeto obligado no contaba con la totalidad de la información publicada respecto a los **servicios ofrecidos** con base en lo mencionado en el informe complementario en relación con la fracción **XIX** del artículo **70** de la Ley General para el tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés con base en los Lineamientos Técnicos Generales.

Ahora bien, se realizó una segunda verificación por la Dirección General de Enlace de la fracción **XIX** del artículo **70** de la Ley General, para el ejercicio dos mil veintitrés, se observa que la información publicada se encontraba en los siguientes términos:

ID	FECHA CI	FECHA M	EJERCIO	FECHA D	FECHA D	NOMB	TIPO D	TIPO D	DESCR	MODA	ENUME	DOCUM	HIPERV	ÚLTIMA	TIEMPO	PLAZO	PLAZO	VIGENC	AR
1	701219953	13/04/2023	23/01/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Búsqueda Directo	Comunida	Se localiza: En línea y 1) Formato	Formato c https://w	18/11/2020	5 días háb							1701
2	2061275906	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Expedició Directo	Cualquier Expedició	Presencia	Presentar	Escrito lib			Al ser soli					2061
3	1930202342	27/07/2023	29/01/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Visor de d Indirecto	Cualquier Tener acci	en línea	Remitase	Remitase			Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	1930	2061
4	1930202343	27/07/2023	29/01/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Guía de U Indirecto	Cualquier Tener acci	en línea	Remitase	Remitase			Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	1930	2061
5	1930202351	27/07/2023	29/01/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	MARcia Indirecto	Cualquier Herramier	en línea	Remitase	Remitase			Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	1930	2061
6	2061275505	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Asesoría T Directo	Cualquier Asesoría t	Telefónica	Realizar u	Ninguno			Al ser soli					2061
7	2061275508	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Aviso de r Directo	Cualquier Envío de a	En línea	Proporcio	Escrito lib			Al ser soli					2061
8	2061275509	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Consulta c Directo	Cualquier Consulta c	Presencia	Acudir a t	Ninguno			Al ser soli					2061
9	1930202344	27/07/2023	29/01/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Sistema d Indirecto	Cualquier Tener acci	en línea	Remitase	Remitase			Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	1930	2061
10	1702258674	17/04/2023	23/01/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Alerta tec Directo	Comunida	Dar contin	En línea y 1) Format	Formato c https://w	18/11/2020	15 días háb						1702
11	2031549297	20/09/2023	26/01/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Actividad d Directo	Institucio	Se impart	En línea	Para los c	Para capar		En la fecha					2031
12	1702256813	17/04/2023	23/01/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Vigilancia Directo	Comunida	Es un estu	En línea y 1) Format	Formato c https://w	18/11/2020	45 días háb						1702
13	1701224876	13/04/2023	23/01/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Búsqueda Directo	Comunida	Se localiza: En línea y 1) Format	Formato c https://w	18/11/2020	8 días háb							1701
14	2061275503	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Sistema d Directo	Cualquier Consulta c	En línea	Ingresar a	Ninguno			Al ser soli					2061
15	2061275511	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Módulo d Directo	Cualquier Asesoría p	Presencia	Presentar	Ninguno			Al ser soli					2061
16	701225293	13/04/2023	23/01/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Búsqueda Directo	Comunida	Se localiza: En línea y 1) Format	Formato c https://w	11/03/2020	8 días háb							1701
17	2061275510	16/01/2024	16/01/2024	2023	01/10/2023	31/12/2023	Resquest Directo	Cualquier Consulta c	En línea	Ingresar a	Ninguno			Al ser soli					2061



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

Servicios ofrecidos

TEMP	PLAZO	PLAZO	VIGEN	ÁREA	OBJET	MONTO	SUSTER	LUGAR	FUNDA	DERECH	INFORM	INFORM	OTRO	LUGAR	HIPERV	ÁREA	FECHA D	FECHA D	NOTA		
6	5 días háb			170121995		\$481.53	Acuerdo p	El monto	(Ley Feder	Podrá infc	Formato c	Cuando el	170121995	170121995	https://ca	Dirección	31/12/2023	31/12/2023	En el form		
7	Al ser soli			206127550			Por la exp	Artículos	2	Podrá con			206127550	206127550	https://ca	Dirección	31/12/2023	31/12/2023	Nota. Hipe		
8	Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	Remitase	193020234	Remitase	Es gratuit	Remitase	Remitase	Artículo 5	Podrá con	Remitase	Remitase	193020234	193020234	Dirección	29/01/2024	29/01/2024	No existe	
9	Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	Remitase	193020235	Remitase	Es gratuit	Remitase	Remitase	Artículo 2	Podrá con	Remitase	Remitase	193020235	193020235	La Direcció	29/01/2024	29/01/2024	No existe	
10	Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	Remitase	206127550	Remitase	Gratuito	Se trata de	Artículos	5	Podrá con	Remitase	Remitase	206127550	206127550	https://ca	Dirección	31/12/2023	31/12/2023	Nota. Hipe
11	Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	Remitase	206127550	Remitase	Gratuito	Se trata de	Artículo 5	Podrá infc		Remitase	Remitase	206127550	206127550	https://ca	Dirección	31/12/2023	31/12/2023	Nota. Hipe
12	Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	Remitase	206127550	Remitase	Gratuito	Se trata de	Artículos	5	Podrá con	Remitase	Remitase	206127550	206127550	https://ca	Dirección	31/12/2023	31/12/2023	Nota. Hipe
13	Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	Remitase	206127550	Remitase	Gratuito	Se trata de	Artículos	5	Podrá con	Remitase	Remitase	206127550	206127550	https://ca	Dirección	31/12/2023	31/12/2023	Nota. Hipe
14	Al ser soli	Remitase	Remitase	Remitase	Remitase	193020234	Remitase	Es gratuit	Remitase	Remitase	Artículo 4	Podrá con	Remitase	Remitase	193020234	193020234	Dirección	29/01/2024	29/01/2024	No existe	
15	15 días háb			170225867		\$10,876.55	Acuerdo p	El monto	(Ley Feder	Podrá infc	Formato c	Cuando el	170225867	170225867	https://ca	Dirección	31/12/2023	31/12/2023	En el form		
16	En la fech			203154929			Servicio g	el servicio	Ley Feder	Podrá infc	La sollicitu	Ninguna	203154929	203154929	https://ca	Dirección	31/12/2023	31/12/2023	Para los c		
17	45 días háb			170225681		\$104,103.5	Acuerdo p	El monto	(Ley Feder	Podrá infc	Formato c	Cuando el	170225681	170225681	https://ca	Dirección	31/12/2023	31/12/2023	En el form		
18	8 días háb			170122487		\$1,289.50	Acuerdo p	El monto	(Ley Feder	Podrá infc	Formato c	Cuando el	170122487	170122487	https://ca	Dirección	31/12/2023	31/12/2023	En el form		
19	Al ser soli			206127550			Gratuito	Se trata de	Artículos	4	Podrá con		Remitase	Remitase	206127550	206127550	https://ca	Dirección	31/12/2023	31/12/2023	Nota. Hipe
20	Al ser soli			206127551			Gratuito	Se trata de	Artículos	5	Podrá infc		Remitase	Remitase	206127551	206127551	https://ca	Dirección	31/12/2023	31/12/2023	Nota. Hipe
21	20 días háb			170122525		\$823.36	Acuerdo p	El monto	(Ley Feder	Podrá infc	Formato c	Cuando el	170122525	170122525	https://ca	Dirección	31/12/2023	31/12/2023	En el form		
22	Al ser soli			206127551			Gratuito	Se trata de	Artículos	5	Podrá infc		Remitase	Remitase	206127551	206127551	https://ca	Dirección	31/12/2023	31/12/2023	Nota. Hipe

FECHA DE INICIO DEL PERIODO QUE SE INFORMA

ID	FECHA D	NOMB	TIPO D	DESCR	MODA	ENUME	DOCUM	HIPERV	ÚLTIMA	TIEMPO	PLAZO	PLAZO	VIGEN	ÁRE
6	31/12/2023	Búsqueda Directo	Directo	Comunidad Se localiz	En línea y	1	Formato	Formato c	https://w	18/11/2020	5 días háb		1701	
7	206127550	Expedición Directo	Directo	Cualquier Expedició	Presencia	Presentar	Escrito lib				Al ser soli		2061	
8	193020234	Visor de Indirecto	Indirecto	Cualquier Tener acci	en línea	Remitase	Remitase				Al ser soli	Remitase	Remitase	1930
9	193020234	Guía de U Indirecto	Indirecto	Cualquier Tener acci	en línea	Remitase	Remitase				Al ser soli	Remitase	Remitase	1930
10	193020235	MARCA Indirecto	Indirecto	Cualquier Herramient	en línea	Remitase	Remitase				Al ser soli	Remitase	Remitase	1930
11	206127550	Asesoría T Directo	Directo	Cualquier Asesoría t	Telefónica	Realizar u	Ninguno				Al ser soli		2061	
12	206127550	Aviso de r Directo	Directo	Cualquier Envío de a	En línea	Proporcio	Escrito lib				Al ser soli		2061	
13	206127550	Consulta c Directo	Directo	Cualquier Consulta c	Presencia	Acudir a l	Ninguno				Al ser soli		2061	
14	193020234	Sistema d Indirecto	Indirecto	Cualquier Tener acci	en línea	Remitase	Remitase				Al ser soli	Remitase	Remitase	1930
15	170225867	Alerta tec Directo	Directo	Comunidad Dar contin	En línea y	1	Formato	Formato c	https://w	18/11/2020	15 días háb		1702	
16	203154929	Actividad d Directo	Directo	Institucio Se impart	En línea	Para los c	Para capat				En la fech		2031	
17	170225681	Vigilancia Directo	Directo	Comunidad Es un estu	En línea y	1	Formato	Formato c	https://w	18/11/2020	45 días háb		1702	

De las imágenes precedentes, se advierte que se encuentran publicados 33 registros de información correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, 2 registros (servicios) más que lo publicado para el tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés:

22	01/10/2023	31/12/2023	Respuestas a COFEPRIS	Directo	Cualquier Consulta r	En línea	Ingresar a	Ninguno					
23	01/10/2023	31/12/2023	Acervo de marcas	Indirecto	Cualquier Tener acci	en línea	Para el ca	Remitase					
24	01/10/2023	31/12/2023	Oficialia electrónica de marcas	Indirecto	Cualquier Las persor	en línea	Contar cor	1.- Adjunt					
25	01/10/2023	31/12/2023	Asesoría	Directo	Personas Se propor	En línea y	Para ases	Ninguno					
26	01/10/2023	31/12/2023	Módulo de Información	Indirecto	Cualquier Obtener i	presencia	Remita se	Remitase					
27	01/10/2023	31/12/2023	Buzón (Marcas)	Indirecto	Cualquier Obtener i	en línea	Remitase	Remitase					
28	01/10/2023	31/12/2023	Expedición de copias simples y certificaciones	Directo	Cualquier obtener o	presencia	1.- Escrito	Remitase					
29	01/10/2023	31/12/2023	Solicitud de Acceso a Datos Personales (Acceso, Rectificación Cancelación, Oposición y Portabilidad)	Directo	Cualquier Recibir el	Presencia	En la solíc	La persón	https://transparenci				
30	01/10/2023	31/12/2023	Solicitud de Acceso a la Información	Directo	Cualquier Recibir as	Presencia	La persón	No es nec	https://transparenci				
31	01/10/2023	31/12/2023	Permitir el acceso de marcas	Indirecto	Cualquier Si se inici	en línea	Contar cor	1.- Presen					

De la imagen precedente se observa que los dos servicios que publica en el cuarto trimestre a diferencia del tercer trimestre ambos del ejercicio dos mil veintitrés, son los siguientes: Solicitud de Acceso a Datos Personales (Acceso, Rectificación Cancelación, Oposición y Portabilidad) y Solicitud de Acceso a la Información,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

servicios que ofrece la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, tal como lo mencionó en su informe complementario.

Resulta importante mencionar que, de una consulta al **Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios**, se observa que el sujeto obligado no cuenta con servicios registrados, pero si publica los mismos en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que, al no ser limitativo y al no ser obligatoria la coincidencia de los mencionados servicios, la publicación es correcta.

En ese sentido, el periodo de actualización correspondiente al **cuarto trimestre** del ejercicio dos mil veintitrés transcurrió del **primero al treinta de enero de dos mil veinticuatro**, por lo que se advierte que el sujeto obligado, a la fecha de la presentación de la denuncia, es decir, al dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, se encontraba en periodo de actualización, por lo tanto, cumplió al tener publicada la información hasta el tercer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.

Ahora bien, es importante mencionar que, durante la sustanciación de esta denuncia, el sujeto obligado ya debe tener publicada la información correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, con base en los periodos de actualización antes referidos, hecho que se acredita en la última verificación; asimismo, se observa que coincide el número de registros publicados con el número de servicios que ofrece el sujeto obligado y que señaló en su informe complementario.

En este sentido, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada; toda vez que, al momento en que se presentó la denuncia, el sujeto obligado no contaba con la totalidad de la información publicada respecto a los **servicios ofrecidos** contenidos en la fracción **XIX** del artículo 70 de la Ley General; sin embargo, la misma resulta **INOPERANTE** toda vez que, durante la sustanciación de esta denuncia y con base en el periodo de actualización el sujeto obligado publicó la información correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, misma que se encuentra publicada en términos de los Lineamientos Técnicos Generales.

Por otro lado, se **insta** al sujeto obligado a que, en periodos posteriores, sea únicamente la información vigente la que se mantenga publicada en el SIPOT con base en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**, sin embargo, en términos del considerando Tercero de la presente resolución, resulta **inoperante** por lo que se ordena el cierre del expediente.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Instituto Mexicano de la
Propiedad Industrial

Expediente: DIT 0025/2024

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta Del Río Venegas, Blanca Lilia Ibarra Cadena y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el seis de marzo de dos mil veinticuatro, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

**Adrián Alcalá
Méndez**
Comisionado Presidente

**Norma Julieta Del Río
Venegas**
Comisionada

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0025/2024**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el seis de marzo de dos mil veinticuatro.

